

Pleno. de San Vicente del Raspeig
Registro General de Entrada
Registro: 2014/19573
Fecha/Hora: 18-11-2014 12:46



MOCIÓN URGENTE PARA DECLARAR SAN VICENTE "CIUDAD LIBRE DE DESAHUCIOS"

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del GM PSPV-PSOE y D. Javier Martinez Serra, Concejal de EUPV, al amparo del artículo 46.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, y según lo establecido en el Art. 97 i ss. del ROF, someten a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la presente Moción, de acuerdo con la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a millares de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o al pago del alquiler de su hogar.

Su traducción social ha sido miles de desahucios en todo el Estado Español, y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, tanto económica como residencial.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, desde 2007 hasta septiembre de 2013, en el Estado Español se han llegado a registrar 500.000 ejecuciones hipotecarias. Según el informe presentado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, sólo durante el año 2012 la banca se quedó más de 30.000 primeras viviendas por impago de créditos hipotecarios. Eso supone más de 100 desahucios de vivienda habitual por día hábil. Lo que trasladado a nuestra Comunidad, significa que cada día hábil 27 familias han perdido su vivienda, de las cuales 21 han pasado a ser propiedad de bancos y entidades de crédito.

Conforme a las estadísticas ofrecidas por el Informe "*Efectos de la crisis económica en los órganos judiciales*" presentado el pasado día 13 de junio por el departamento de Estadística del Consejo General del Poder Judicial, las ejecuciones hipotecarias han aumentado en nuestro país en el primer trimestre de 2014 en un 14 %, comparando con el mismo periodo del año anterior, si bien se ha reducido el número de desahucios en un 5 % respecto a 2013.

Si extrapolamos el dato a la Provincia de Alicante, y siempre según el Informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial al que se ha aludido, nos encontramos con que ha descendido el número de lanzamientos practicados en el primer trimestre de 2014 respecto al mismo trimestre de 2013, 1.108 y

1.273, respectivamente. Pero si se compara este dato con el resto de trimestres del año se observa una tendencia al alza, que evidencia que el problema sigue estando ahí. Así, en el segundo trimestre de 2013 se practicaron un total de 1.119 lanzamientos, 797 en el tercer trimestre, y 1.016 en el cuarto. Ello nos indica que sigue habiendo familias en nuestra provincia que sufren la pérdida de su vivienda a favor de las entidades financieras.

Nos encontramos, por tanto, ante una situación de emergencia habitacional que constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Tal y como denuncia el informe Emergencia Habitacional en el estado español, elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se ve agravada por el hecho que el Estado español es el país de Europa con más viviendas vacías, 13'7% del parque total -3 millones y medio de pisos según el último censo de viviendas de 2011- y con un parque social de viviendas claramente insuficiente —menos de un 2% de la vivienda existente-

Son las administraciones locales, infradotadas de recursos, las que, en primera instancia, reciben el impacto social de esta situación, al ser las más cercanas a la ciudadanía.

El contexto descrito y la situación de emergencia en la que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo, también, en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda en los municipios. Una forma de acceso a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de los que se ven abocados a recurrir a ello.

Una situación difícil de solucionar por la falta de recursos y competencias de las administraciones locales, que son conscientes de la gran cantidad de viviendas en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea esperando que el precio del mercado vuelva a elevarse, o bien porque se encuentran en venta o con un alquiler a precios inaccesible para gran parte de la población, la más vulnerable. El resultado son millares de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la Constitución Española (CE) ha de cumplir el derecho de propiedad.

La situación descrita requiere de actuaciones por parte de las administraciones que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47 de la CE, así como el de función social de la vivienda del artículo 33 de nuestra Carta Magna, el artículo 47 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDFUE) y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Dada la gran cantidad de población con necesidades habitacionales y la falta de recursos públicos para hacerle frente, resulta urgente movilizar la vivienda vacía en manos de entidades financieras, tal y como vienen reclamando desde hace tiempo las Plataformas de Afectados por la Hipoteca (PAH). Fomentar y garantizar la función social de la vivienda, desincentivar la utilización anómala y premiar su uso social para dar respuesta a la vulneración del derecho deben ser, a día de hoy, las prioridades.

Ante los intentos del gobierno central de vaciar de competencias a las administraciones locales, es preciso que los ayuntamientos defiendan la autonomía municipal satisfaciendo las necesidades habitacionales de su población.

Finalmente, el artículo 3 del Código Civil, establece que las normas se han de interpretar de acuerdo al contexto de la realidad social en que se aplique y, a día de hoy, nos enfrentamos a un contexto caracterizado por una situación de emergencia habitacional que requiere de los servidores públicos pasar a la acción y emprender medidas que puedan servir para ayudar a las familias.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar a San Vicente del Raspeig como "Ciudad Libre de Desahucios", con el ánimo de dejar patente la preocupación de la ciudad por la posible exclusión social de muchas de sus familias, que se encuentran en serio riesgo de perder su vivienda.

SEGUNDO.- Que se promueva la creación de una Comisión Técnica Especializada, integrada por profesionales de distintos sectores, que se encargue de las labores de asesoramiento a los ciudadanos afectados por ejecuciones hipotecarias, así como que se incluya en la página Web municipal información acerca de este servicio.

TERCERO.- Crear un Registro Municipal de Viviendas destinadas al alquiler social compuesto por viviendas municipales, de particulares, empresas y las gestionadas o que se encuentren en manos de las entidades financieras de la ciudad.

CUARTO.- Crear un Registro Municipal de Solicitantes de viviendas para alquiler social, coordinado y valorado por la Concejalía de Bienestar Social, con intervención de la Comisión Técnica Especializada y la Plataforma de afectados por la hipoteca.

QUINTO.- Introducir modificaciones en las Ordenanzas Municipales encaminadas a recoger la exención de tasas e impuestos a las personas en riesgo de exclusión social por el riesgo de la pérdida de su vivienda.

SEXTO.- Promover, favorecer y facilitar el aplazamiento del pago de tasas e impuestos a las personas en riesgo de exclusión social por el riesgo de la pérdida de su vivienda.

SÉPTIMO.- Gestionar con el Organismo provincial de SUMA la paralización de cualquier embargo por falta de pago de tasas e impuestos, a aquellas personas en riesgo de exclusión social por el riesgo de la pérdida de su vivienda.

OCTAVO.- Incrementar en los próximos Presupuestos de 2015 la partida contable destinada a las ayudas para el pago de luz, agua, alquileres, etc.

NOVENO.- Gestionar con las empresas que prestan servicios básicos en nuestra ciudad, tales como suministro de agua, electricidad, gas, etc., el que no supriman el mismo mientras se mantenga la situación de exclusión social por el riesgo de

desahucio, instándoles a llegar a acuerdos de condonación y/o aplazamiento de pago.

DÉCIMO.- Instar y coordinar con el SERVEF, el priorizar como baremo de evaluación para las personas que optan a los Cursos de Formación o de cualquier otro tipo que sean remunerados y se organicen conjuntamente con el Ayuntamiento, el riesgo de exclusión social derivado de un procedimiento de desahucio.

DECIMOPRIMERO.- Instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana, a presentar en las Cortes una Proposición de Ley sobre la función social de la vivienda, que plantee la intervención de la Generalitat cuando se inicia el proceso de ejecución de una vivienda, antes de que se produzca la orden judicial y evitando así un gran número de desahucios.

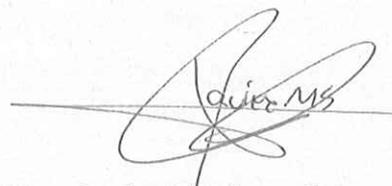
DECIMOSEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana a modificar el marco normativo sobre la vivienda con el fin de que se favorezca la disponibilidad para alquileres sociales de las viviendas vacías y desocupadas, fundamentalmente las gestionadas por las Entidades Financieras o por Empresas dependientes de la Generalitat.

DECIMOTERCERO.- Instar al Gobierno de España a que introduzca cambios legislativos con respecto a los desahucios que eviten la pérdida de la vivienda y la consiguiente exclusión social de las familias.

DECIMOCUARTO.- Comunicar estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Generalitat Valenciana y a todas las Plataformas y Asociaciones de afectados.



Fdo.: Rufino Selva Guerrero
Portavoz GM PSPV-PSOE



Fdo.: Javier Martinez Serra
Concejal EUPV

En San Vicente del Raspeig, a 18 de Noviembre de 2014

**ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE DEL RASPEIG**